



Montevideo, 23 de diciembre de 2021

CONCURSO ABIERTO N°1350 O3/21

Herrero Soldador – Carrera 1308

Resultado del sorteo realizado el día 21 de diciembre de 2021, correspondiente al CUPO PERSONAS CON DISCAPACIDAD del Concurso Abierto N°1350 O3/21 Herrero Soldador, según cupo establecido en las Bases.

LA INFORMACIÓN DE IDENTIDAD INCLUIDA EN EL PRESENTE LISTADO ES LA SUMINISTRADA POR LOS POSTULANTES AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN, SIENDO LA MISMA DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

Se comunica a los/as ciudadanos/as inscriptos/as en el Concurso, que la verificación de requisitos obligatorios se hará por correo electrónico del **7 de enero de 2022 desde la hora 10:00 y hasta el 14 de enero de 2022 hasta la hora 15:30**. Deberán enviar la documentación, tal como se establece en las bases a la siguiente dirección de mail.

herreroasoldadora@imm.gub.uy

En el asunto del mail deberá figurar su nombre y apellido.

Sorteo por cupos	
Cupo General	100 ciudadanos/as
Cupo Afro (Ley N°19.122)	16 ciudadanos/as
Cupo Discapacidad (Ley N°18.651)	4 ciudadanos/as
Cupo Trans (Ley N°19.684)	sin inscripciones

Documentos que deberá contener el mail:

- 1) Cédula de identidad vigente (escanear de ambos lados)
- 2) Credencia cívica (escanear de ambos lados)
- 3) Certificado o Diploma de formación en las áreas de herrería, metalurgia y/o soldadura expedido por la DGTP – U.T.U; ó
 - Primaria completa y Certificado de formación en las áreas de herrería, metalurgia y soldadura expedido por instituciones públicas o privadas; ó
 - Primaria completa, y experiencia laboral mínima de 2 años en tareas afines. (escanear de ambos lados)
- 4) Declaración jurada firmada de copia fiel de original (se adjunta en sección Documentos)

5) Para el cupo personas con discapacidad, constancia de estar inscripto/a en el registro de la Comisión Nacional Honoraria para la Discapacidad. El comprobante no deberá haber sido expedido en un plazo mayor a 6 (seis) meses. (escanear constancia completa)

La recepción de los documentos se hará únicamente por correo electrónico durante los días y horarios señalados y sin excepciones. **Los correos enviados fuera de fecha no serán contemplados, quedando el/la ciudadano/a eliminado/a del proceso.**

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Quien no envíe la documentación (escaneada) en el plazo establecido, quedará automáticamente eliminado/a del concurso.

CUPO PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ley N°18.651)

Posición en el sorteo	Cédula de Identidad
120	5061368-7
159	1977005-2
231	4109872-3
401	1833883-7